

METODOLOGÍA

A continuación definimos los conceptos que se han utilizado para la elaboración de los informes adjuntos a esta circular (Anexo III).

ANIMALES POR ASEGURAR

Se ha tomado como censo nacional la contratación en los seguros de recogida y destrucción de animales muertos en la explotación de las especies bovina, equina y ovina-caprina, eliminando los animales asegurados como cebo, tratantes, explotaciones especiales o centros de tipificación.

La diferencia de animales entre el “censo nacional” y la contratación recibida en la línea de seguro 133 del Plan 2015 es lo que se denomina “**animales por asegurar**”.

EXPLORACIONES POR ASEGURAR

Con el mismo criterio definido en el punto anterior para obtener los animales por asegurar, aplicado a los libros de registro de explotación en lugar de al número de animales, se ha calculado el número de “**explotaciones por asegurar**”, teniendo en cuenta que cada libro de registro tiene la consideración de una explotación.

COSTE POTENCIAL

Se ha calculado, en función del ámbito geográfico y de la especie, el coste medio por animal de la línea 133 y el resultado se ha multiplicado por el número de “animales por asegurar”, obteniendo una estimación de “**coste potencial**” para la nueva línea de seguro 410.